



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9757

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Carrilobo, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de ochocientos un metros con noventa y seis centímetros (801,96 m) que se extiende con dirección Oeste-Este desde el Vértice Nº 1 (X=6475890,45 - Y=4488799,90), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6475892,01 - Y=4489601,87), definido por la proyección Sur de las Parcelas 0271-3473, 0271-3373 y 0271-3273 (parte).*

Lado 2-3: *de ochocientos trece metros con cincuenta y seis centímetros (813,56 m) que se prolonga con dirección Norte-Sur por el límite Oeste de las Parcelas 0271-3175, 0271-3075 y 0271-3076 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6475086,02 - Y=4489491,19).*

Lado 3-4: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y dos centímetros (443,92 m) que se desarrolla con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6474644,54 - Y=4489444,70).*

Lado 4-5: *de noventa y ocho metros (98,00 m) que corre con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6474546,53 - Y=4489444,47).*

Lado 5-6: de sesenta metros con treinta centímetros (60,30 m) que se extiende con dirección Norte-Sur lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta llegar al **Vértice N° 6** (X=6474486,44 - Y=4489449,42).

Lado 6-7: de setenta metros con setenta y cinco centímetros (70,75 m) que se prolonga con dirección Noroeste-Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 7** (X=6474418,52 - Y=4489469,24).

Lado 7-8: de setenta metros con sesenta y nueve centímetros (70,69 m) que se desarrolla con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta arribar al **Vértice N° 8** (X=6474355,46 - Y=4489501,20).

Lado 8-9: de cuarenta metros con treinta y seis centímetros (40,36 m) que corre con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte de la Parcela 0271-3076 hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6474322,24 - Y=4489524,12).

Lado 9-10: de cincuenta y siete metros con setenta y dos centímetros (57,72 m) que se extiende con dirección Noroeste-Sudeste lindando con parte del límite Sudoeste de la Parcela 0271-3076 hasta llegar al **Vértice N° 10** (X=6474278,86 - Y=4489562,20).

Lado 10-11: de trescientos noventa y ocho metros con trece centímetros (398,13 m) que se prolonga con dirección Norte-Sur por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-2876 hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6473882,83 - Y=4489521,38).

Lado 11-12: de ciento treinta metros con setenta y nueve centímetros (130,79 m) que se desarrolla con dirección Noroeste-Sudeste por parte del límite Sudoeste de la Parcela 0271-2876 hasta arribar al **Vértice N° 12** (X=6473790,26 - Y=4489613,77).

Lado 12-13: de doscientos treinta y seis metros con treinta y seis centímetros (236,36 m) que corre con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de las Parcelas 0271-2674 y 0271-8173 hasta encontrar el **Vértice N° 13** (X=6473789,00 - Y=4489377,41).

Lado 13-14: de cuatrocientos veintiséis metros con setenta y tres centímetros (426,73 m) que se extiende con dirección Norte-Sur por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta llegar al **Vértice Nº 14** (X=6473364,16 - Y=4489337,29).

Lado 14-15: de ciento diecisiete metros con tres centímetros (117,03 m) que se prolonga con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de la Parcela 0271-8173 hasta alcanzar el **Vértice Nº 15** (X=6473364,61 - Y=4489220,27).

Lado 15-16: de noventa y nueve metros con sesenta centímetros (99,60 m) que se desarrolla con dirección Sur-Norte por parte del límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta arribar al **Vértice Nº 16** (X=6473463,33 - Y=4489233,50).

Lado 16-17: de ciento treinta metros con veintitrés centímetros (130,23 m) que corre con dirección Este-Oeste por el límite Norte de la Parcela 0271-8173 hasta encontrar el **Vértice Nº 17** (X=6473463,54 - Y=4489103,27).

Lado 17-18: de setenta metros con treinta y un centímetros (70,31 m) que se extiende con dirección Sur-Norte lindando con el límite Oeste de la Parcela 0271-8173 hasta llegar al **Vértice Nº 18** (X=6473533,20 - Y=4489112,77).

Lado 18-19: de quinientos siete metros con dieciocho centímetros (507,18 m) que se prolonga con dirección Este-Oeste por parte del límite Norte de la Parcela 0271-8173 y por el límite Norte de las Parcelas 0271-2573 y 0271-2773 hasta alcanzar el **Vértice Nº 19** (X=6473534,51 - Y=4488605,59).

Lado 19-20: de doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta y un centímetros (254,31 m) que se desarrolla con dirección Sur-Norte por parte del límite Este de la Parcela 0271-2772 hasta arribar al **Vértice Nº 20** (X=6473786,84 - Y=4488637,24).

Lado 20-21: de ciento tres metros con setenta y seis centímetros (103,76 m) que corre con dirección Este-Oeste por el límite Norte de la Parcela 0271-2772 hasta encontrar el **Vértice Nº 21** (X=6473786,84 - Y=4488533,48).

Lado 21-22: de un mil sesenta y cuatro metros con setenta y seis centímetros (1.064,76 m) que se extiende con dirección Sur-Norte por el límite Este de las Parcelas 0271-2870, 0271-2871 y 0271-2972 hasta llegar al **Vértice N° 22** (X=6474843,31 - Y=4488666,09).

Lado 22-1: de un mil cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (1.055,66 m) que se prolonga con dirección Sur-Norte por el límite Este de la Parcela 0271-3271 hasta alcanzar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas hectáreas, siete mil ciento setenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (200 has, 7.179,98 m²).

Polígono "B" (Cementerio): está ubicado a dos mil doscientos metros (2.200,00 m) hacia el Sudeste de la localidad, colindante con Ruta Provincial E-52, formado por los siguientes lados:

Lado 23-24: de dieciséis metros con ochenta y ocho centímetros (16,88 m) que se extiende con dirección Sudeste desde el **Vértice N° 23** (X=6472574,73 - Y=4491010,53) hasta llegar al **Vértice N° 24** (X=6472562,05 - Y=4491021,68).

Lado 24-25: de ciento veinticinco metros con treinta centímetros (125,30 m) que se prolonga con dirección Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 25** (X=6472462,89 - Y=4491098,28).

Los lados 23-24 y 24-25 forman parte del límite Sudoeste de Ruta Provincial E-52 ubicada al Sudoeste de la Parcela 0271-2578.

Lado 25-26: de ciento catorce metros con diecisiete centímetros (114,17 m) que se desarrolla con dirección Sudoeste por parte del límite Noroeste de la Parcela 0271-2577 hasta arribar al **Vértice N° 26** (X=6472382,08 - Y=4491017,63).

Lado 26-27: de ciento cuarenta y un metros con once centímetros (141,11 m) que corre con dirección Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 27** (X=6472482,01 - Y=4490918,00).

Lado 27-23: de ciento treinta metros con noventa y nueve centímetros (130,99 m) que se extiende con dirección Noreste, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una

superficie de una hectárea, siete mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1 ha, 7.364,09 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Carrilobo es de doscientas dos hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (202 has, 4.544,07 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-.....***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA